**Anexo B**

**Llamado a Propuestas (CFP) para Partes Responsables**

**(Para Organizaciones de la Sociedad Civil [OSC])**

**Sección 1**

**2do Llamado N.º de CFP UNW-AC-ECU-CFP-2022-004 (2do llamado)**

1. **Carta de CFP para Partes Responsables**

ONU Mujeres tiene previsto contratar a una Parte Responsable, tal y como se define en estos documentos. ONU Mujeres invita a las organizaciones calificadas que cumplan los requisitos definidos en los Términos de Referencia a presentar propuestas selladas.

ONU Mujeres deberá recibir las propuestas en la dirección indicada **antes de las 11:59 pm del 29 de septiembre 2022.**

**El rango de presupuesto para esta propuesta debe ser de US$ 60.000 a 65.000** (mín. – máx.[[1]](#footnote-2))]

|  |  |
| --- | --- |
| **Este Llamado a Propuestas de ONU Mujeres consta de dos secciones:** | **Documentos que las organizaciones postulantes deben completar y devolver como parte de su propuesta (obligatorios)** |
| **Sección 1**   1. Carta de CFP para Partes Responsables 2. Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsables 3. Términos de Referencia de ONU Mujeres 4. Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación 5. **Anexo B-1** Requisitos obligatorios/calificación preliminar   Criterios y aspectos contractuales | **Anexo B-1** Requisitos obligatorios/calificación preliminar  Criterios y aspectos contractuales |
| **Sección 2**   1. Instrucciones para la elaboración de propuestas, que incluyen lo siguiente:   **Anexo B-2** Modelo de presentación de propuestas  **Anexo B-3** Formato del curriculum vitae del personal propuesto  **Anexo B-4** Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales  **Anexo B-5** Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres **Anexo B-6** Política Contra el Fraude de ONU Mujeres | **Anexo B-2** Modelo de presentación de propuestas  **Anexo B-3** Formato del curriculum vitae del personal propuesto  **Anexo B-4** Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante |

Las organizaciones interesadas en aplicar pueden obtener más información a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org)

1. **Ficha de datos de la propuesta para Partes Responsable**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa/proyecto:** | | **Plazo para solicitudes de aclaraciones:** | |
| **Proyecto Caminando: Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en Situación de Desplazamiento y Refugio y de las Mujeres en Comunidades de Acogida del Ecuador.** | | **Fecha: 21 de septiembre 2022** | **Hora: 11:59 pm** |
| **Nombre del/de la Apoderado/a del programa: :** Elizabeth Arauz Ortega | | **(Por correo electrónico)** | |
| **Correo electrónico:** [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org) | | **Plazo para las aclaraciones de ONU Mujeres: [Si procede]** | |
| **Número de teléfono:** | | **Fecha: 23 de septiembre 2022** | **Hora: 11:59 pm** |
|  | | **Plazo para el envío de la propuesta:** | |
| **Fecha de emisión: 16 de septiembre 2022** | | **Fecha: 29 de septiembre 2022** | **Hora: 11:59 pm** |
|  | |  | |
| **Reunión previa de aclaración de dudas:** |  | **Fecha prevista de adjudicación del acuerdo:** | **11 octubre 2022** |
| **Ubicación:** https://unwomen.zoom.us/j/93258560089?pwd=RkQ1cGRqZUNodkQzSitBSTlBZ2xOZz09 |  | **Fecha prevista de entrega/inicio del contrato (en esa fecha o antes):** | **17 de octubre 2022** |
| **Fecha: 20 de septiembre 2022** |  |
| **Contacto:** [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org) |  |

1. **Términos de Referencia de ONU Mujeres**

|  |
| --- |
| 1. **Introducción**    1. Antecedentes/contexto de los servicios/resultados requeridos   La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas, por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad. Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.  Las seis áreas de prioridad son:  • Expandir las voces, el liderazgo y la participación de las mujeres.  • Eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.  • Fortalecer la implementación de la agenda de paz y de seguridad de las mujeres.  • Aumentar la autonomía económica de las mujeres.  • Hacer que las prioridades en materia de igualdad de género sean esenciales en los planes, presupuestos y estadísticas nacionales, locales y sectoriales.  • Implementar normas, políticas y parámetros mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, sentando bases para la adopción de medidas por parte de los gobiernos y de otros interesados a todos los niveles.  Dos acuerdos internacionales forman la base de la labor de ONU Mujeres: la Plataforma de Acción de Beijing, resultante de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en 1995, y la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, considerada como la Declaración fundamental de los Derechos de la Mujer. El espíritu de estos acuerdos quedó reafirmado en la Declaración del Milenio y en los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos para el 2015 y posteriormente en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las resoluciones del Consejo de Seguridad, 1325 (2000) sobre la mujer, la paz y la seguridad, y 1820 (2008) sobre la violencia sexual en conflictos, también son referentes fundamentales para la labor de ONU Mujeres en apoyo a las mujeres en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto.  La entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres, basándose en la visión de igualdad consagrada en la Carta de las Naciones Unidas, trabaja para eliminar la discriminación en contra de las mujeres y las niñas; por el empoderamiento de las mujeres, y para lograr la igualdad entre mujeres y hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, por los derechos humanos, en las acciones humanitarias, en la paz y seguridad.  Al colocar los derechos de las mujeres como el eje central de su labor, ONU Mujeres lidera y coordina los esfuerzos del Sistema de las Naciones Unidas para asegurar que los compromisos de igualdad y transversalidad de género se traduzcan en acciones en todo el mundo. Al mismo tiempo, ejerce un liderazgo sustantivo y coherente para apoyar las prioridades y los esfuerzos de los Estados Miembros, construyendo una asociación eficaz con el Gobierno, la sociedad civil, así como con otros actores relevantes.  Durante la última década, Ecuador ha provisto protección a miles de personas refugiadas y en situación de movilidad humana, albergando la población más grande de personas refugiadas en Latinoamérica. Según el ACNUR, desde 2000 Ecuador ha acogido a la mayor población de refugiados reconocida en América Latina y el Caribe. Más de 250,000 personas han huido a Ecuador desde 1989, y en diciembre de 2018, más de 61,500 personas habían sido reconocidas como refugiados.  Por otro lado, debido a la crisis humanitaria en Venezuela, los flujos migratorios también están aumentando, Colombia y Perú fueron el principal destino para los venezolanos y venezolanas, debido a los procedimientos de visa humanitaria emitidos por los respectivos gobiernos. En 2018, más de 500,000 personas venezolanas llegaron a Ecuador, de las cuales aproximadamente el 22% permanecen en el país. Los venezolanos son ahora la primera nacionalidad de solicitantes de asilo en Ecuador, así como el mayor número de solicitantes de visa de residencia.  La violencia de género es un problema estructural en Ecuador: según la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género 2019, el 73.6% en Imbabura, 68.2% en Esmeraldas, 66.3% en Sucumbíos y el 61.9% en Carchi de las mujeres en la frontera norte y el 70.2% en El Oro en la frontera sur, han sido víctimas de alguna forma de violencia de género, tanto en espacios públicos como en sus hogares.  La violencia contra las mujeres migrantes es parte de un continuo que comienza con las causas mismas de la migración, en muchos casos las mujeres en situación de movilidad han sido víctimas de algún tipo de violencia en su país. Su condición de migrantes genera también obstáculos al intentar iniciar un proceso de denuncia o buscar intervención del sistema judicial en casos de violencia ya que esta violencia y discriminación pueden también ser por parte de la policía, el Gobierno e incluso organizaciones humanitarias.  La falta de recursos económicos de las mujeres en situación de movilidad, y la falta de opciones de empleo sobre todo para las mujeres jefas de hogar, las lleva en algunos casos a vincularse en trabajos precarios, explotación laboral y sexual. Esta situación de las mujeres se ha visto exacerbada a partir de la crisis sanitaria generada por la COVID 19, la cual ha provocado impactos diferenciados sobre las mujeres y profundiza las desigualdades de género existentes.  Según un estudio del Programa Mundial de Alimentos (2014), las mujeres inmigrantes (particularmente venezolanas y colombianas) que ingresan al Ecuador como trabajadoras sexuales lo hacen en un contexto de esclavitud: su documentación es retenida por lo que permanecen prácticamente prisioneras, reciben un pago mínimo y en muchos casos no pueden negociar el uso de preservativos. Por otro lado, otras mujeres se vinculan a trabajos que generan ingresos mínimos, no protegidos y con retención de documentos, y en ocasiones incluso vinculan también a sus hijos e hijas en estos trabajos.  Durante 2018 se incrementa en Ecuador el ingreso de población venezolana en forma exponencial, que se añade al influjo de personas provenientes de Colombia, como consecuencia de la crisis económica y el post conflicto, respectivamente. Cerca del 43% de esta población son mujeres, y cerca del 70% vienen acompañadas de sus hijos e hijas pequeñas.  De acuerdo con los reportes de OIM y ACNUR, el 40% de la población que ingresa al país se queda en Ecuador y el resto, en su mayoría se dirige hacia Perú. En la ruta migratoria, al igual que en el ingreso, las mujeres vinculadas en redes de trata, actividades de explotación sexual o laboral con vinculaciones en Perú, o pueden detenerse en la frontera sur de Ecuador cuando se incrementan las restricciones de ingreso al país del sur.  Un tema de especial preocupación para ONU Mujeres es la situación de las mujeres en riesgo de violencia sexual en las zonas fronterizas. ONU Mujeres, así como otros actores humanitarios en la zona, han recibido informes sobre situaciones graves de exposición a violencia sexual, explotación y abuso. La discriminación, el acceso limitado a la vivienda y el trabajo, y el riesgo de acoso son otros riesgos que enfrentan las mujeres en situación de necesidad de protección internacional, refugio y parte de poblaciones desplazadas. La violencia sexual contra las mujeres se manifiesta de múltiples maneras: violencia doméstica, falta de acceso a los derechos sexuales y reproductivos, acoso y explotación sexual, supervivencia sexual y embarazos adolescentes.  Además, el problema de la violencia de género se está volviendo "invisible" debido a la falta de estadísticas específicas sobre la prevalencia del problema entre la población de interés y la falta de capacidades institucionales. Ecuador no proporciona información desglosada sobre el estado legal (migratorio) de las víctimas registradas de violencia sexual. Además, las víctimas no presentan denuncias de incidentes por temor a la estigmatización por parte de sus comunidades y represalias a manos de los agresores, y existe evidencia de que a veces la discriminación y la violencia también pueden provenir de la policía, el gobierno o incluso algunos agentes humanitarios. organizaciones, a cambio de legalizaciones o evitar deportaciones.  Según la información de ONU Mujeres, la búsqueda de opciones económicas, separación familiar parcial o completa, cambios en las condiciones y roles, barreras en la asistencia social y exposición a mayores riesgos de violencia para las mujeres, incluida la violencia perpetrada por grupos armados, traficantes y grupos militares de la zona, han creado una situación de especial necesidad y vulnerabilidad para las mujeres.  Para abordar esta situación, el Sistema de las Naciones Unidas en Ecuador está fortaleciendo su presencia e intervenciones coordinadas en las fronteras norte y sur del Ecuador. Dentro de este marco coordinado, la presente propuesta busca fortalecer los esfuerzos de ONU Mujeres destinados a apoyar a los actores estatales y humanitarios ecuatorianos para generar acciones hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres refugiadas o en situaciones de movilidad humana y sus anfitriones, para reducir las vulnerabilidades basadas en el género, promover la resiliencia y proporcionar soluciones duraderas para las mujeres, sus familias y comunidades de acogida en Ecuador.  En este escenario, la Nota Estratégica 2019-2022 de ONU Mujeres en Ecuador, plantea como objetivo para los cuatro años contribuir a la igualdad de género en Ecuador y al empoderamiento de todas las mujeres y niñas incluyendo el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Para alcanzar este objetivo trabajará con instituciones locales y nacionales para promover la generación de medios de vida para las mujeres especialmente de grupos prioritarios y para fortalecer las respuestas multisectoriales que abordan la violencia contra las mujeres y niñas en contextos de desarrollo y humanitarios.  En contextos humanitarios actualmente el portafolio de ONU Mujeres ha priorizado el trabajo en las fronteras norte y sur, y las ciudades con mayor recepción de población en condición de movilidad humana, especialmente mujeres y niñas expuestas a mayor vulnerabilidad y alto riesgo de violencia basada en género.  Actualmente la implementación de esta línea de trabajo se lleva adelante entre otros con el proyecto Caminando: “Promoción de la igualdad de género y empoderamiento para mujeres en situación de desplazamiento y refugio en Ecuador”, que busca promover oportunidades sostenibles para la integración, el empoderamiento y la protección contra la violencia de género para las mujeres refugiadas y de la comunidad de acogida de las fronteras, particularmente en las provincias de Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos, El Oro, Quito y Guayaquil.  El proyecto Caminando es financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) de los Estados Unidos que brinda ayuda y busca mejorar la protección de los refugiados, víctimas de conflictos y apátridas en todo el mundo.   * 1. Resumen general de los servicios/resultados requeridos * Fortalecimiento institucional de capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención y servicios de las casas de acogida, centros de atención y de las redes locales de prevención de la VBG en las cabeceras cantonales de las provincias de Guayas, Pichincha y Esmeraldas. * Fortalecimiento de capacidades a funcionarios/as estatales y actores humanitarios sobre las nuevas dinámicas de trata de personas con fines de explotación sexual, con énfasis en las mujeres en situación de movilidad humana, en contexto de pandemia por la COVID 19 a nivel nacional. * Virtualización de 4 cursos en plataforma Moodle para proceso de formación auto-administrado a través de una plataforma Moodle que albergue los 4 cursos de formación dirigidos a funcionarias/os públicos y actores humanitarios en Ecuador. * Desarrollo del proceso formativo dirigido a 200 funcionarios estatales y actores humanitarios a nivel nacional. * Generación e implementación de un plan de comunicación y estrategia de incidencia para la difusión de los resultados obtenidos, las metodologías, y aprendizajes del proceso. |
| 1. **Descripción de los servicios/resultados requeridos**   Resultado 1.  Fortalecimiento institucional de capacidades para el mejoramiento de la calidad de la atención y servicios de las casas de acogida, centros de atención y de las redes locales de prevención de la VBG en las cabeceras cantonales de las provincias de Guayas, Pichincha y Esmeraldas.  Actividades:   * 1. Mapeo e identificación de los espacios de acogida, casas, centros de atención y redes locales que asisten a mujeres víctimas de violencia basada en género y población en condición de movilidad humana en Quito y Guayaquil:   Se debe generar un levantamiento de información en los territorios de intervención mencionados que permita tener un panorama del número de servicios activos, así como el ámbito de acción de cada institución.   * 1. Focalización de al menos 5 profesionales por cada espacio, definiendo 6 espacios de acogida entre Quito y Guayaquil, adicionando a las 5 profesionales de la Casa Marimba en Esmeraldas (total de 7 espacios de intervención), que estén dispuestos a participar en los procesos formativos sincrónicos y asincrónicos: para ello considerar un acuerdo de compromiso para su disponibilidad horario.   Las y los profesionales identificados responden al mapeo realizado en la actividad 1 de este resultado.   * 1. Metodología participativa de educación para adultos: Desarrollo de una metodología basada en los 4 módulos de formación generados en la experiencia previa del proyecto Caminando que fue implementado en las zonas de frontera del Ecuador.   Los módulos de equipos profesionales fueron parte de la implementación en 2020-2021 entre ONU Mujeres y CEDEAL y abordan las siguientes temáticas: a. Violencia basada en género contra las mujeres, marco conceptual y legal, servicios esenciales y estudios de caso; b. Marco normativo nacional e internacional de derechos de las mujeres en situación de movilidad humana con énfasis en el acceso a servicios de protección y atención; c. Rutas y mecanismos de atención; metodologías de consejería, autocuidado, atención en crisis y empoderamiento personal para equipos de casas de acogida; y c. Diseño de proyectos para la autogestión y sostenibilidad de las casas de acogida, así como, técnicas y mecanismos para el levantamiento de fondos. Este último con el desarrollo de un caso práctico por cada espacio que esté ajustado a la realidad local y cuente con un acompañamiento desde el equipo técnico. Con este último módulo se pretende contar con una idea de proyecto que podrá ser financiada en las siguientes fases y que deberá estar enfocada en las necesidades específicas de cada espacio.  Los módulos serán entregados por ONU Mujeres, y cuentan con versiones digitales diagramadas que podrá ser ajustada para la inclusión de los reconocimientos al presente asocio.   * 1. Implementación del proceso formativo sincrónico y asincrónicoa en modalidad virtual y presencial: El proceso virtual podrá ser realizado a través del Zoom corporativo de ONU Mujeres, con la grabación de las sesiones para la constancia y posible réplica y/o por medio del curso virtual autoadministrado descrito en el resultado 3. Estas se realizarán de acuerdo a la propuesta metodológica en base a los contenidos presentados en el punto 3 de este resultado.   Se debe considerar un proceso de evaluación con mínimamente encuestas de entrada y salida para la valoración de conocimientos en la materia. Por otro lado, para el espacio presencial se recomienda una sesión presencial por cada módulo de formación en cada territorio de intervención, pero esto podrá variar de acuerdo a la propuesta técnica del posible socio.  Para el desarrollo del proceso formativo se requiere la entrega previa de materiales educativos que deben incluir mínimamente los módulos de formación, insumos pedagógicos prácticos, cuaderno, esfero, USB, u otros a considerar relevantes para alcanzar las metas establecidas en la estrategia metodológica. Los materiales para entregar a las y los profesionales contarán con la imagen del proyecto Caminando, ONU Mujeres y su donante.   * 1. Generación de proyectos de autosostenibilidad de los espacios de acogida: A través del acompañamiento técnico del módulo 4, las y los profesionales de los espacios desarrollarán de manera práctica propuesta de proyectos de autogestión para los espacios de acogida, centros y redes, para lo que se requiere el apoyo del equipo técnico y procesos de revisión de pares que permitan recorrer las fases de gestión de proyectos.   2. Tras la finalización de los planes de autosostenibilidad, 5 espacios de acogida priorizados en base a criterios técnicos a ser acordados con ONU Mujeres recibirán un capital semilla de USD 2.500 para la aplicación de su proyecto, entre los espacios se incluirá a la Casa Marimba en Esmeraldas.   3. Seguimiento y monitoreo de la implementación de los planes de autosostenibilidad.   Resultado 2.  Fortalecimiento de capacidades a funcionarios/as estatales y actores humanitarios sobre las nuevas dinámicas de trata de personas con fines de explotación sexual, con énfasis en las mujeres en situación de movilidad humana, en contexto de pandemia por la COVID 19 a nivel nacional.  Actividades:   1. Diagnóstico de las necesidades de capacitación por medio de un levantamiento primario, evaluación de conocimiento de funcionarios/as estatales y actores humanitarios a nivel nacional en materia de trata de personas para la definición de un sílabus de contenidos. 2. Generación de contenidos virtuales autoadministrados para el fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios/as y actores que trabajan en atención a población en condición de movilidad humana.   La malla debe ser desarrollada tomando en cuenta la información previamente levantada y las especificidades del grupo objetivo. Se incluirán, entre otros, aspectos como: objetivos de aprendizaje; currículo de fortalecimiento de capacidades integrado por módulos, temas, subtemas, carga horaria, actividades pedagógicas de refuerzo que integren casos emblemáticos de análisis, y mecanismos de evaluación.  En este marco, se plantea la generación e implementación de módulos de formación, mínimamente, en materia de:   * + - * Definición de la trata de personas a través del protocolo de ONU y la normativa nacional. Incluir cómo ocurre este fenómeno y sus tipos.       * Análisis del fenómeno de la trata de personas con fines de explotación sexual, enfocado en las mujeres en situación de movilidad humana. Integrando las causas estructurales que facilitan la vinculación entre el fenómeno migratorio y la trata de personas con fines de explotación sexual.       * Métodos de captación e impacto del uso de nuevas tecnologías y su vinculación con las etapas del delito de la trata de personas con fines de explotación sexual.       * La trata de personas en contextos de emergencia, referente a la pandemia por COVID-19 y crisis migratorias.       * Delitos conexos a la trata de personas y su afectación a la vida de las mujeres expresado en VBG y violencia estructural.       * Enfoque integral de la lucha contra la trata de personas, protocolos nacionales y binacionales, y Plan de acción contra la trata de personas en Ecuador, incluyendo el papel y las responsabilidades del personal estatal y humanitario en la lucha contra la trata de personas y la protección a las personas sobrevivientes.  1. Desarrollo de una encuesta de entrada y salida para la valoración de conocimientos en la materia.   Resultado 3.  Virtualización de 4 cursos en plataforma Moodle para proceso de formación auto-administrado a través de una plataforma Moodle que albergue los 4 cursos de formación dirigidos a funcionarias/os públicos y actores humanitarios en Ecuador.  Actividades:  Con los contenidos generados en los resultados previos (1 y 2) sobre trata de personas y casas de acogida, así como dos cursos adicionales en torno a corresponsabilidad de los cuidado y acoso laboral basado en el Convenio 190 de la OIT que serán entregados por ONU Mujeres y que cuentan con una mediación pedagógica virtual, se espera trasladarlos a una plataforma Moodle que incluya todos los cursos en formato autoadministrado.  Para ello se requiere:   1. Generación de una plataforma virtual en Moodle en la que se considere mínimamente: 2. Comunicación asincrónicamente en la plataforma. 3. Formulación, creación y gestión de actividades de aprendizaje individuales o grupales. 4. Envío-recepción-calificación automática de tareas de tipo texto, audio, videos, imágenes. 5. Herramientas de respaldo para el proceso de formación como lecturas complementarias, estudios de caso, videos, audios, etc. 6. Evaluar a los participantes por medio de cuestionarios diseñados a medida y/o mediante la evaluación de entrega de trabajos, tareas o actividades individuales. 7. Insertar enlaces de otras aplicaciones como Google Forms, etc. 8. Generación de un certificado virtual tras el cumplimiento del curso. 9. Validación y revisión de la mediación pedagógica virtual que asegure el traspaso de los contenidos a una modalidad virtual autoadministrada. Los contenidos de los 2 cursos de formación serán adaptados por el equipo técnico en base a los resultados previos (1 y 2), así como de dos especialistas contratadas por ONU Mujeres con quienes se coordinará el traspaso de los dos cursos adicionales a la modalidad virtual incorporando los elementos antes citados. Adicionalmente, se requiere considerar para este resultado una persona diseñador/a gráfica para el diseño y diagramación de los contenidos a ser cargados en la plataforma de Moodle para todos los cursos. Se estima un tiempo de formación de 25 a 40 horas por cada curso virtual autoadministrado. 10. Mapeo e identificación de al menos 50 funcionarios estatales y actores humanitarios por cada curso, a través de una convocatoria abierta y un compromiso institucional con entidades estatales o de la cooperación internacional que aseguren la participación de sus funcionarios/as en los cursos virtuales ofertados. Se deberá considerar los índices de deserción de procesos virtuales. Se deberá identificar el perfil de las/os asistentes de acuerdo con el objetivo de esta formación y presentar una propuesta con los criterios y lineamientos para realizar la convocatoria, lista de participantes para la validación de parte de ONU Mujeres. 11. Registro de los participantes, así como el seguimiento y acompañamiento en el proceso formativo autoadministrado considerando la meta de al menos 50 funcionarios/as capacitados por cada curso virtual. 12. Seguimiento durante el proceso de formación para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para cada curso, realizando un envío de recordatorio a las y los participantes que no avancen de acuerdo a lo planificado. 13. Se deberán entregar los respaldos de los cursos en versión digital a ONU Mujeres.   Resultado 4.  Generación e implementación de un plan de comunicación y estrategia de incidencia para la convocatoria de los cursos y difusión de los resultados obtenidos, las metodologías, y aprendizajes del proceso.  Actividades:   1. Levantamiento y difusión pública de historias de vida basadas en storytelling en redacción periodística (una por resultado). 2. Plan de comunicación para redes sociales y medios digitales a través de insumos audiovisuales que visibilicen los alcances del proyecto. 3. Estrategia/plan de relaciones públicas para la difusión de la metodología, hallazgos y resultados de las actividades implementadas en los tres resultados de implementación del proyecto conjunto. |
| 1. **Cronograma: Fecha de inicio y de finalización de los servicios/resultados requeridos**   Tiempo planteado para el asocio: 5 meses calendario. |
| 1. **Competencias:**    1. Competencias técnicas/funcionales requeridas    2. Otras competencias que, aunque no se requieran, pueden constituir una ventaja para la prestación de los servicios   La ONG ofertante debe contar con la siguiente experiencia:   * Al menos 3 años de experiencia de trabajo en temas de género, movilidad humana y/o derechos humanos. * Al menos 2 años de experiencia en procesos formativos, de capacitación o fortalecimiento de capacidades. * Al menos 2 experiencias de virtualización de cursos y administración de plataformas digitales.  1. Coordinador/a:    * Profesional en ciencias sociales, antropología, humanidades, o afines, con estudios de cuarto nivel en políticas públicas, desarrollo, derechos humanos, género, procesos u otros relativos al cargo.    * Experiencia de al menos 3 años en materia de género, derechos humanos, movilidad humana u otros afines.    * Experiencia de al menos 3 años en la coordinación de proyectos, realización de informes, monitoreo de actividades y cumplimiento de metas. 2. Técnico/a especialista en género y/o movilidad humana:    * + Profesional en humanidades, ciencias sociales, políticas públicas, pedagogía o afines.      + Experiencia de al menos 2 años en el diseño de metodologías participativas y procesos formativos en temas de género, movilidad humana y/o derechos humanos. 3. Técnico/a en virtualización y mediación pedagógica virtual.    * + Ingeniero en Sistemas y/o afines.      + Maestría en Educación Virtual o Ingeniería de Sistemas o afines      + Experiencia al menos de 2 años en Educación Virtual o Gestión de sistemas digitales o planificación y ejecución de proyectos informáticos. |

1. **Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación**

* Las propuestas deben incluir una aceptación de lo términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
* La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
* ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

**Anexo B-1**

**Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares y aspectos contractuales**

**[Las organizaciones postulantes deben cumplimentarlo y devolverlo como parte de su propuesta]**

**Llamado a Propuestas**

**Para el fortalecimiento de capacidades hacia la prevención de la VBG y la trata de personas**

**2do Llamado N.º de CFP UNW-AC-ECU-CFP-2022-004**

Se solicita a las organizaciones que presenten propuestas que cumplimenten este formulario y lo devuelvan como parte de su presentación. Las organizaciones postulantes recibirán una **clasificación de aptitud/no aptitud** en esta sección. Para que se les considere, las organizaciones postulantes deben cumplir con todos los criterios obligatorios que se describen a continuación. Todas las preguntas deberán contestarse en este formulario o en un duplicado exacto del mismo. ONU Mujeres se reserva el derecho a verificar cualquier información incluida en la respuesta o de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. **Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar** | **Respuesta de la organización postulante** |
| 1. ¿Los servicios que se solicitan forman parte de los servicios clave que la organización postulante ha estado realizando como organización? Esto debe estar respaldado por una lista de al menos dos referencias de clientes para los que la organización presta o ha prestado un servicio similar. | Referencia 1:  Referencia 2: |
| 1. ¿La organización postulante está debidamente registrada o tiene mandato/fundamento legal como organización? [Adjunte aquí una copia del registro oficial]. | Sí/No |
| 1. ¿La organización está establecida formalmente desde hace al menos cinco (5) años[[2]](#footnote-3)? | Sí/No |
| 1. ¿La organización tiene una oficina permanente en la zona? | Sí/No |
| 1. ¿Puede ONU Mujeres realizar una visita sobre el terreno en una localidad o contraparte actual o previa de la organización con quien haya cooperado en un ámbito de trabajo similar al descrito en este llamado? | Sí/No |
| 1. Fraude u otras infracciones: 2. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal o su subcontratista o el/la subcontratista de su subcontratista han sido objeto de un hallazgo de fraude o cualquier otra infracción tras una investigación realizada por ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera?   O   1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista están actualmente bajo investigación por fraude o cualquier otra infracción por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera? | Sí/No |
| 1. Explotación y abusos sexuales: 2. ¿La organización, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista han sido objeto de alguna investigación o han sido acusados de alguna conducta indebida relacionada con la explotación y los abusos sexuales[[3]](#footnote-4)?   O   1. ¿La organización postulante, sus empleados, su personal, su subcontratista o el subcontratista de su subcontratista están actualmente bajo investigación por explotación y abusos sexuales por parte de ONU Mujeres, otra entidad de las Naciones Unidas o de alguna otra manera? | Sí/No |
| 1. ¿Se ha incluido a la organización postulante o a alguien de su personal en alguna lista de sanciones pertinentes, incluidas como mínimo la Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la de no elegibilidad de proveedores del Mercado Mundial de las Naciones Unidas y cualquier otra lista de sanciones de donantes que pueda estar disponible para su uso, según corresponda? | Sí/No |
| 1. ¿Ha leído y aceptado la organización postulante las normas establecidas en la sección 3 del documento ST/SGB/2003/13 «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales»? | Sí/No |
| 1. ¿La organización postulante reconoce que la explotación y el abuso sexuales están estrictamente prohibidos y que ONU Mujeres aplicará una política de «tolerancia cero» con respecto a la explotación y el abuso sexuales de cualquier persona, incluidas las personas empleadas por la misma, agentes y subcontratistas de la organización o cualquier otra persona contratada por la organización para realizar cualquier servicio? | Sí/No |
| 1. ¿La organización postulante ha revisado y tomado nota de la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres (**Anexo B-6**)? | Sí/No |

**Facilite la siguiente información:**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. ¿La figura de dirección (p. ej., Director/a, Director/a General, etc.) de la organización postulante a cargo de una mujer? | Sí/No |
| 1. ¿Cuál es la proporción de mujeres y hombres de la organización en caso de contar con una Junta? |  |

**Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación.**

* Las organizaciones postulantes deben incluir una aceptación de lo términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación o bien su reserva u objeción a los mismos.
* La presentación de tales reservas u objeciones no significa que ONU Mujeres las acepte automáticamente en caso de que se seleccione a la organización postulante como Parte Responsable.
* ONU Mujeres evaluará cualquier reserva u objeción durante su evaluación de la propuesta y podrá aceptar o rechazar cualquier reserva u objeción.

|  |  |
| --- | --- |
| **Requisitos** | **Respuesta de la organización postulante** |
| Aceptación de los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación. | Sí/No |
| Indique cualquier reserva u objeción a los términos y condiciones que figuran en el modelo de Acuerdo de Asociación. |  |

**Sección 2**

**2do Llamado N.º de CFP UNW-AC-ECU-CFP-2022-004**

1. **Instrucciones para las organizaciones postulantes**
2. **Introducción**
   1. ONU Mujeres invita a las organizaciones que cumplan con los requisitos de este llamado a presentar propuestas técnicas y financieras para prestar servicios relacionados con los requisitos de ONU Mujeres para una Parte Responsable.
   2. Por esta vía, ONU Mujeres solicita propuestas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) debidamente establecidas. **Se insta a las organizaciones o entidades de mujeres a que se presenten.**
   3. La descripción de los servicios requeridos se encuentra en el llamado (CFP), en la **sección 1, apartado c. «Términos de Referencia de ONU Mujeres».**
   4. ONU Mujeres podrá, a su discreción, cancelar los servicios en parte o en su totalidad.
   5. Las organizaciones postulantes podrán retirar la propuesta después de su presentación, siempre que ONU Mujeres reciba una notificación por escrito del desistimiento antes del plazo establecido para la presentación de propuestas. No se podrá modificar ninguna propuesta pasado el plazo de presentación de propuestas. No se podrá retirar ninguna propuesta entre el plazo de presentación de propuestas y la finalización del periodo de validez de las mismas.
   6. Todas las propuestas seguirán siendo válidas y estarán abiertas a la aceptación durante un periodo de 90 días calendario a partir de la fecha especificada para la recepción de las propuestas. Puede rechazarse una propuesta válida durante un periodo más corto.En circunstancias excepcionales, ONU Mujeres podrá solicitar el consentimiento de la organización postulante para una prórroga del periodo de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se harán por escrito.
   7. A partir de la publicación de este CFP, todas las comunicaciones deben dirigirse únicamente a, de ONU Mujeres al correo electrónico: [onumujeres.ecuador@unwomen.org](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org)
   8. Las organizaciones postulantes no deben comunicarse con ninguna otra persona o funcionaria de ONU Mujeres en relación con este llamado.
3. **Costo de la propuesta**

2.1 El costo de la preparación de la propuesta, la asistencia a cualquier reunión, presentación oral o conferencia previa a la propuesta correrán a cargo de la organización postulante, independientemente del desarrollo o el resultado del proceso de CFP. Las propuestas deben ofrecer los servicios para la totalidad de las necesidades. Se rechazarán las propuestas que solo ofrezcan una parte de los servicios y no en su totalidad.

1. **Elegibilidad**

3.1 Las organizaciones postulantes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar establecidos en el **Anexo B-1**. Consulte el punto 4 a continuación para obtener más información. Las organizaciones postulantes recibirán una clasificación de aptitud/no aptitud en esta sección. ONU Mujeres se reserva el derecho a verificar cualquier información incluida en la respuesta de la organización postulante de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.

1. **Criterios obligatorios/de calificación preliminar**

4.1 La evaluación de las propuestas técnicas y financieras por parte de ONU Mujeres se lleva a cabo en dos fases (consulte la sección 11 a continuación) y los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar se han diseñado para garantizar que, en la medida de lo posible en las etapas iniciales del proceso de selección de la convocatoria de propuestas, solo las organizaciones postulantes con suficiente experiencia, solidez y estabilidad financiera, conocimientos técnicos demostrables, capacidad evidente para satisfacer los requisitos de ONU Mujeres y referencias de clientes superiores para suministrar los servicios previstos en este llamado (CFP) se calificarán para una mayor consideración. ONU Mujeres se reserva el derecho a verificar cualquier información incluida en la respuesta de la organización postulante de solicitar información adicional después de recibir la propuesta. Las respuestas incompletas o inadecuadas, la falta de respuesta o la tergiversación al responder a cualquier pregunta darán lugar a la descalificación.

4.2 Las organizaciones postulantes recibirán una clasificación de aptitud/no aptitud en la sección de requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminares. Para que se les estudie en la Fase I, las organizaciones postulantes deben cumplir con todos los requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar que se describen en este CFP.

1. **Aclaración de los documentos del CFP**

5.1 Una potencial postulante que requiera cualquier aclaración de los documentos del CFP puede notificarlo por escrito a la dirección de correo electrónico de ONU Mujeres que se indica en el CFP antes de la fecha y la hora especificadas. ONU Mujeres responderá por escrito a cualquier solicitud de aclaración sobre los documentos del CFP que reciba antes de la fecha límite para presentar solicitudes de aclaración, como se indica en la **sección 1b de este Anexo (en la página 1)**.

5.2 Se publicarán copias escritas de las respuestas de ONU Mujeres a dichas consultas (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) utilizando el mismo método que la publicación original de este documento (CFP).

5.3 Si el CFP se ha anunciado públicamente, los resultados de cualquier ejercicio de aclaración (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar la fuente de la misma) se publicarán en la misma fuente o por la misma vía en la que se anunció originalmente.

**6. Enmiendas a los documentos del CFP**

6.1 En cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de propuestas, ONU Mujeres podrá, por cualquier motivo, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a una aclaración solicitada por una posible postulante, modificar los documentos del CFP mediante una enmienda. Se notificará por escrito a todas las posibles postulantes que hayan recibido los documentos del CFP de todas las enmiendas a estos documentos. En el caso de los concursos abiertos, todas las enmiendas se publicarán también en la fuente en la que se anunciaron.

6.2 Con el fin de dar a las potenciales organizaciones postulantes un tiempo razonable para tener en cuenta la enmienda en la preparación de sus propuestas, ONU Mujeres podrá, a su discreción, ampliar el plazo de la presentación de propuestas.

1. **Idioma de las propuestas**
   1. La propuesta preparada por las organizaciones postulantes y toda la correspondencia y los documentos relacionados con la propuesta que se intercambien entre las mismas y ONU Mujeres se redactarán en inglés.
   2. La documentación de respaldo y los materiales impresos proporcionados por la organización postulante pueden estar en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción adecuada de todos los fragmentos pertinentes en inglés. En cualquier caso, para la interpretación de la propuesta, prevalecerá la traducción al inglés. La organización postulante será la única persona responsable de la traducción y de su precisión.

**8. Presentación de propuestas**

8.1 Las propuestas técnicas y financieras deberán presentarse como parte del modelo de presentación de propuestas (**Anexo B2**) en un solo correo electrónico con la referencia del CFP y la descripción clara de la propuesta antes de la fecha y la hora estipuladas en este documento. Si los correos electrónicos y los archivos adjuntos no se identifican como se indica, ONU Mujeres no asumirá ninguna responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de las propuestas presentadas. El cuerpo del correo electrónico debe indicar el nombre y la dirección de la organización postulante. **Todas las propuestas deben enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección segura:** [**onumujeres.ecuador@unwomen.org**](mailto:onumujeres.ecuador@unwomen.org)

8.2 Las propuestas deberán recibirse en la fecha, la hora y los medios de presentación estipulados en este CFP. Las organizaciones postulantes son responsables de garantizar que ONU Mujeres reciba su propuesta en la fecha y la hora previstas. Las propuestas recibidas por ONU Mujeres después de la fecha y la hora límite se rechazarán.

8.3 Cuando se reciban las propuestas por correo electrónico (tal y como se requiere para el CFP), el sello temporal de recepción será la fecha y la hora en que se haya recibido la presentación en la bandeja de entrada específica de ONU Mujeres. ONU Mujeres no será responsable de los retrasos causados por problemas de red, etc. Es responsabilidad exclusiva de las organizaciones postulantes asegurarse de que ONU Mujeres reciba su propuesta en el buzón de entrada específico a más tardar en la fecha límite del CFP.

8.4 **Propuestas tardías:** Cualquier propuesta que ONU Mujeres reciba después de la fecha límite de presentación de propuestas establecida en este documento quedará automáticamente descalificada por no cumplir con el plazo.

**9. Aclaración de propuestas**

9.1 Para facilitar la revisión, la evaluación y la comparación de las propuestas, ONU Mujeres podrá, a su discreción, pedir a la organización postulante una aclaración de su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta se harán por escrito y no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la propuesta. ONU Mujeres revisará las informalidades leves, los errores, los errores administrativos, los errores aparentes de precio y los documentos que faltan.

1. **Moneda de las propuestas**

10.1 Todos los precios se habrán de indicar en dólares

10.2 ONU Mujeres se reserva el derecho a rechazar cualquier propuesta presentada en una moneda distinta a la obligatoria para la propuesta indicada anteriormente. ONU Mujeres podrá aceptar propuestas presentadas en una moneda distinta a la indicada anteriormente si la organización postulante confirma durante la aclaración de las propuestas (consulte el punto 9 anterior) que aceptará un contrato emitido en la moneda obligatoria de la propuesta y que, a efectos de conversión, se aplicará el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas del día de la fecha límite del CFP (tal y como se indica en la carta de CFP).

10.3 Independientemente de la moneda que se indique en las propuestas recibidas, el contrato se emitirá siempre y los pagos posteriores se efectuarán en la moneda obligatoria para la propuesta (como se ha indicado anteriormente).

1. **Evaluación de las propuestas técnicas y financieras**

**11.1 FASE I: PROPUESTA TÉCNICA** (**70 puntos**)

Solo las organizaciones postulantes que cumplan los criterios obligatorios pasarán a la evaluación técnica, en la que se podrá determinar un máximo de 70 puntos. El Comité de Evaluación será nombrado por ONU Mujeres, y llevará a cabo la evaluación técnica aplicando los criterios de evaluación y las puntuaciones que se indican a continuación. Para pasar de la Fase I del proceso de evaluación detallado a la Fase II (evaluación financiera), una propuesta debe haber alcanzado una puntuación técnica acumulada mínima de 50 puntos.

**Tabla recomendada para la evaluación de la propuesta técnica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | La propuesta cumple con los requisitos del CFP | **15 puntos** |
| **2** | El mandato de la organización es pertinente para el trabajo que se llevará a cabo en los Términos de Referencia definidos por ONU Mujeres (**componente 1)** | **20 puntos** |
| **3** | La propuesta muestra una buena comprensión de los requisitos de los Términos de Referencia e indica que la organización tiene la capacidad previa necesaria para llevar a cabo el trabajo correctamente **(componentes 2, 3, 4 y 5)** | **35 puntos** |
|  | TOTAL | **70 puntos** |

* 1. **FASE II: PROPUESTA FINANCIERA** (**30 puntos**)

Las propuestas financieras se evaluarán (con el **componente 6**) una vez que haya finalizado la evaluación técnica. La organización postulante que presente una oferta menor recibirá 30 puntos. Las demás propuestas financieras recibirán puntos prorrateados en función de la relación de los precios de las organizaciones postulantes con el costo más bajo evaluado como se explica a continuación.

Fórmula para el cálculo: Puntos = (A/B) puntos financieros  
  
Ejemplo: El precio de la organización postulante A es el más bajo, 10,00 dólares. La organización postulante A recibe 30 puntos. El precio de la organización postulante B es de 20,00 dólares. La organización postulante B recibe (10,00 dólares/20,00 dólares) × 30 puntos = 15 puntos.

1. **Preparación de propuestas**
   1. Se espera que las organizaciones postulantes examinen todos los términos e instrucciones que se incluyen en los documentos del CFP. El hecho de no proporcionar toda la información solicitada será por cuenta y riesgo de la organización postulante y podrá originar el rechazo de su propuesta.
   2. La propuesta debe organizarse de conformidad con el formato de este CFP. Cada una de las organizaciones postulantes debe responder a las solicitudes o requisitos establecidos e indicar que entiende y confirma la aceptación de los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La organización postulante debe identificar cualquier suposición sustantiva realizada al preparar su propuesta. No se acepta el aplazamiento de una respuesta a una pregunta o cuestión hasta la fase de negociación del contrato. Cualquier elemento no abordado específicamente en la propuesta de la organización postulante se considerará aceptado por la misma. Los términos «postulante» y «contraparte» hacen referencia a las organizaciones que presentan una propuesta en virtud de este llamado.
   3. Cuando se presente un requisito o se le pida que utilice un enfoque específico, no solo deberá declarar su aceptación, sino también describir, cuando proceda, cómo piensa cumplirlo. La falta de respuesta a un elemento se considerará una aceptación del mismo. Cuando se solicite una respuesta descriptiva, el hecho de no proporcionarla se considerará como una falta de respuesta.
   4. Los términos de referencia de este documento ofrecen una visión general del servicio o cooperación solicitada por ONU Mujeres. Si la organización postulante desea proponer alternativas o equivalencias, deberá demostrar que cualquier cambio propuesto es igual o superior a los requisitos establecidos por ONU Mujeres. La aceptación de tales cambios queda a la entera discreción de ONU Mujeres.
   5. Las propuestas deben ofrecer servicios para la totalidad de las necesidades, a menos que se permita lo contrario en el documento del CFP. Se rechazarán las propuestas que ofrezcan solo una parte de los servicios, a menos que se permita lo contrario en el documento del CFP.
   6. Las organizaciones postulantes pueden utilizar los servicios de subcontratistas o contrapartes para llevar a cabo parcialmente el trabajo, excepto si la organización postulante es a su vez responsable de implementar la adjudicación de subvenciones. La propuesta técnica de la organización deberá indicar claramente si tiene la intención de recurrir a subcontratistas o contrapartes y sus nombres. Si no es posible incluir los nombres de los/las subcontratistas o contrapartes en la propuesta, deberán enviarse a ONU Mujeres lo antes posible.
   7. La propuesta de la organización deberá indicar la siguiente información e incluir todos los anexos etiquetados que se indican a continuación:

**Presentación del CFP** (a más tardar en la fecha límite de la propuesta):

Como mínimo, las organizaciones postulantes deberán completar y devolver los documentos que se indican a continuación (anexos de este CFP) **como una parte integral de su propuesta**. Las organizaciones postulantes podrán añadir la documentación adicional que consideren oportuna.

Si no se completan y devuelven los documentos que se indican a continuación como parte de la propuesta, esta podrá ser rechazada.

|  |  |
| --- | --- |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-1** Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar y aspectos contractuales |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-2** Modelo de presentación de propuestas |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-3** Formato del curriculum vitae del personal propuesto |
| Parte de la propuesta | **Anexo B-4** Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante |

Si después de evaluar esta oportunidad ha tomado la decisión de no presentar su propuesta, le agradeceríamos que devolviera este formulario indicando los motivos de su no participación.

1. **Formato y firma de propuestas**
   1. La propuesta se presentará en formato electrónico y la firmará la organización postulante o una persona o personas debidamente autorizadas para vincular a la organización postulante en el contrato. Esta última autorización deberá indicarse mediante un poder por escrito que acompañe a la propuesta.
   2. Las propuestas no incluirán interlineaciones, borrones ni sobreescrituras, salvo las necesarias para corregir errores cometidos por la organización postulante, en cuyo caso dichas correcciones deberán ser rubricadas por la persona o personas que firmen la propuesta.
2. **Adjudicación de la subvención**

14.1 La adjudicación se hará a la organización cuya propuesta sea la mejor evaluada. ONU Mujeres se reserva el derecho a llevar a cabo negociaciones con la organización postulante sobre el contenido de su propuesta. La adjudicación solo será efectiva una vez que la organización seleccionada acepte los términos y condiciones del acuerdo y los términos de referencia. **El acuerdo reflejará el nombre de la organización que proporcionó su situación financiera en respuesta a este CFP**. Una vez celebrado el acuerdo, ONU Mujeres notificará con prontitud a las organizaciones postulantes no seleccionadas.

14.2 Se espera que la organización seleccionada comience a prestar sus servicios a partir de la fecha y la hora estipuladas en este llamado (CFP).

14.3 La adjudicación de la subvención se destinará a un acuerdo con un plazo inicial de 4 meses, con la opción de renovarlo en los mismos términos y condiciones por un periodo o periodos adicionales según lo indique ONU Mujeres.

**Anexo B-2**

**Modelo de presentación de propuestas**

**Llamado a Propuestas**

**Para el fortalecimiento de capacidades hacia la prevención de la VBG y la trata de personas**

**2do Llamado N.º de CFP UNW-AC-ECU-CFP-2022-004**

|  |
| --- |
| **Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar** |

Se solicita a las organizaciones postulantes que rellenen este formulario **(Anexo B-2)** y lo devuelvan como parte de su presentación.

| **Información y confirmación de elegibilidad de la organización postulante** | **Respuesta de la organización postulante** |
| --- | --- |
| 1. ¿En qué año se creó la organización? |  |
| 1. ¿En qué provincia/estado/país se creó la organización? |  |
| 1. ¿La organización se ha declarado en quiebra, liquidada, insolvente o ha solicitado una moratoria o suspensión de cualquier obligación de pago o reembolso, o ha solicitado ser declarada insolvente? (En caso afirmativo, explique detalladamente los motivos, la fecha de presentación y la situación actual). | Sí/No |
| 1. ¿Se ha rescindido algún contrato a la organización por incumplimiento? En caso afirmativo, explíquelo detalladamente. | Sí/No |
| 1. Indique si la organización o alguna persona que la haya integrado como personal, miembro o directiva ha sido alguna vez: 2. suspendida o inhabilitada por algún Gobierno, una agencia de las Naciones Unidas u otra organización internacional; 3. incluida en cualquier lista de sanciones pertinente, incluidas <https://www.un.org/sc/suborg/en/sanctions/un-sc-consolidated-list>, la de no elegibilidad de proveedores del Mercado Mundial de las Naciones Unidas o cualquier otra lista de sanciones de donantes; u 4. objeto de una sentencia o un fallo desfavorable.   En caso afirmativo, aporte información como la fecha de reincorporación, si procede.  (Si la organización postulante se encuentra actualmente en alguna lista de sanciones pertinente, deberá indicarlo en la pregunta 8 de los Requisitos obligatorios/criterios de calificación preliminar anteriores y es motivo de rechazo inmediato). | Confirmar  Sí/No |
| 1. Según la política de ONU Mujeres, se exige que las organizaciones postulantes y sus subcontratistas y contrapartes se atengan a las normas de ética más elevadas durante la selección y ejecución de los contratos. En este contexto, cualquier acción llevada a cabo por una organización postulante o un/a subcontratista para influir en el proceso de selección o en contrapartes del contrato con el fin de obtener una ventaja indebida es improcedente. La organización postulante debe confirmar que ha revisado y tomado nota de la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres (**Anexo B-6**). También debe confirmar que la organización y sus subcontratistas no han incurrido en ninguna conducta contraria a esa política, incluido durante el período de este llamado (CFP). | Confirmar  Sí/No |
| 1. Funcionariado que no se beneficia: La organización postulante debe confirmar que ningún funcionariado de ONU Mujeres ha recibido ni se le va a ofrecer ningún beneficio directo o indirecto derivado de este CFP o de los contratos resultantes por parte de la organización postulante o de sus subcontratistas. | Confirmar  Sí/No |
| 1. La organización postulante debe confirmar que no participa en ninguna actividad que la situaría, en caso de ser seleccionada para esta asignación, en un conflicto de intereses con ONU Mujeres. | Confirmar  Sí/No |
| 1. La organización postulante debe confirmar que ella o sus subcontratistas o contrapartes no han estado involucrados/as de ninguna manera, directa o indirectamente, en la preparación del diseño, los términos de referencia u otros documentos utilizados como parte de este CFP. | Confirmar  Sí/No |
| 1. La política de ONU Mujeres restringe que las organizaciones participen en una CFP o reciban contratos de ONU Mujeres cuando un miembro del personal de ONU Mujeres o su familia directa sea propietario/a, funcionario/a, asociado/a o miembro de la Junta Directiva, o si un miembro del personal o su familia directa tiene interés económico en la organización. La organización postulante debe confirmar que ningún miembro del personal de ONU Mujeres o de su familia directa es propietario/a, funcionario/a, asociado/a o miembro de la Junta Directiva ni tiene intereses económicos en la organización postulante, ni en sus subcontratistas. | Confirmar  Sí/No |
|  |  |

|  |
| --- |
| **Componente 1: Antecedentes y capacidad de la organización para llevar a cabo actividades que permitan alcanzar los resultados previstos** (1,5 páginas máx.) |

Esta sección debe proporcionar una visión general (con los anexos pertinentes) que demuestre claramente que la organización postulante tiene la capacidad y el compromiso de ejecutar las actividades propuestas y de producir resultados satisfactorios. Los elementos clave que se deben cubrir en esta sección son los siguientes:

1. la naturaleza de la organización postulante: si es una organización de base comunitaria, una ONG nacional o subnacional, una institución de investigación o capacitación, etc.;
2. la misión general, el objetivo y los programas o servicios básicos de la organización;
3. los grupos de población objetivo de la organización (mujeres, pueblos indígenas, jóvenes, etc.);
4. el enfoque organizativo (filosofía): cómo lleva a cabo la organización sus proyectos (p. ej., con perspectiva de género, con base en los derechos, etc.);
5. la antigüedad de la organización y su experiencia pertinente;
6. una visión general de la capacidad de la organización pertinente para la colaboración propuesta con ONU Mujeres (p. ej., técnica, de gobernanza y gestión, y de gestión financiera y administrativa);
7. información en relación con la prevención de la explotación y el abuso sexuales:
   1. describir qué medidas se aplican para prevenir la explotación y el abuso sexuales;
   2. describir los mecanismos y procedimientos de presentación de informes y supervisión;
   3. describir la capacidad existente para investigar las denuncias de explotación y abuso sexuales;
   4. describir las denuncias anteriores de explotación y abuso sexuales, si las hubiera, y cómo se trataron, incluido el resultado;
   5. describir qué capacitación en materia de explotación y abuso sexuales han recibido las personas (empleados/as o no) que prestarán los servicios; y
   6. describir las comprobaciones de referencias y antecedentes que se han realizado para las organizaciones empleadas y el personal asociado.
8. información relativa a la experiencia previa en adjudicación de subvenciones, si procede:
9. describir la capacidad institucional de la organización para gestionar las subvenciones, incluida la gestión adecuada de la adjudicación de subvenciones, el sistema/marco para llevar a cabo la evaluación de la propuesta de subvención, la diligencia debida, la gobernanza adecuada y la gestión de riesgos (incluidos la composición y los términos de referencia del comité directivo independiente designado o del comité de selección de subvenciones);
10. describir el historial pertinente en la gestión de recursos mediante la adjudicación de subvenciones;
11. describir la cartera de subvenciones de la organización;
12. describir su historial pertinente de trabajo con pequeñas organizaciones, incluida su experiencia en la prestación de asistencia técnica;
13. describir la capacidad programática de la organización, incluida la capacidad de supervisión y evaluación; y
14. describir la capacidad de la organización para evaluar y gestionar los riesgos.

|  |
| --- |
| **Componente 2: Indicadores y resultados previstos** (1,5 páginas máx.) |

En esta sección se debe expresar la comprensión de los Términos de Referencia por parte de la organización postulante. Debe incluir una declaración clara y específica de lo que se logrará con la propuesta en relación con los Términos de Referencia. Debe incluir lo siguiente:

1. La **exposición del problema** o los retos que se deben abordar dado el contexto que se describe en los Términos de Referencia.
2. Los **resultados** específicos previstos (p. ej., productos) mediante el compromiso de la organización postulante. Los resultados previstos son los cambios mensurables que se habrán producido al final de la intervención prevista. Proponga indicadores específicos y mensurables que sirvan de base para la supervisión y la evaluación. Estos indicadores se perfilarán y formarán una parte importante del acuerdo entre la organización y ONU Mujeres.

|  |
| --- |
| **Componente 3: Descripción del enfoque técnico y de las actividades** (2,5 páginas máx.) |

Esta sección debe describir el enfoque técnico y debe mostrar la validez y adecuación del enfoque propuesto, lo que se llevará realmente a cabo para producir los resultados previstos en términos de actividades. Debe haber una relación clara y directa entre las actividades y los resultados, al menos en lo que respecta a los productos. También deben describirse estrategias específicas para apoyar la consecución de los resultados, como la creación de asociaciones, etc.

Las descripciones de las actividades deben ser tan específicas como sea necesario, de manera que se identifique **qué** se hará, **quién** lo hará, **cuándo** se hará (inicio, duración, finalización) y **dónde** se hará. Al describir las actividades, deben indicarse las organizaciones y personas que participan o se benefician de la actividad.

Esta descripción debe complementarse con una presentación en forma de tabla que servirá de Plan de Ejecución, como se describe en el Componente 4.

Esta sección también debe incluir la información de todas las subcontrataciones y contrapartes propuestas.

|  |
| --- |
| **Componente 4: Plan de Ejecución** (1,5 páginas máx.) |

Esta sección se presenta en forma de tabla y puede adjuntarse como anexo. Debe indicar la **secuencia de todas las actividades principales y el cronograma (duración).** Proporcione todos los detalles necesarios. El Plan de Ejecución debe mostrar un flujo lógico de actividades. Incluya todos los informes de hitos y revisiones de supervisión requeridos en el Plan de Ejecución.

**Plan de Ejecución**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| N.º de proyecto: | | Nombre del proyecto: | | | | | | | | | | | | |
| Nombre de la organización postulante: | |  | | | | | | | | | | | | |
| Breve descripción del proyecto: | |  | | | | | | | | | | | | |
| Fechas de inicio y finalización del proyecto: | |  | | | | | | | | | | | | |
| Breve descripción de los resultados específicos (p. ej., productos) con los indicadores, bases de referencia y objetivos correspondientes. Repítalo para cada resultado. | |  | | | | | | | | | | | | |
| Enumere las actividades necesarias para producir los resultados e indique quién es la parte responsable de cada actividad. | | | Duración de la actividad en meses (o trimestres) | | | | | | | | | | | |
| Actividad | Parte responsable | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| 1.1 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.2 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.3 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| 1.4 |  | |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**Plan de supervisión y evaluación** (1 página máx.)

Esta sección debe contener una explicación del plan de supervisión y evaluación de las actividades, tanto durante su ejecución (formativa) como al finalizar (acumulativa). Los elementos clave que deben incluirse son los siguientes:

* cómo se hará un seguimiento de los resultados de las actividades en cuanto a la consecución de los pasos e hitos establecidos en el Plan de Ejecución;
* cómo se facilitará la corrección y el ajuste de mitad de período del diseño y los planes en función de los comentarios recibidos; y
* cómo se logrará la participación de los miembros de la comunidad en los procesos de supervisión y evaluación.

|  |
| --- |
| **Componente 5: Riesgos de una ejecución satisfactoria** (1 página) |

Identifique y enumere los principales factores de riesgo que podrían hacer que las actividades no produzcan los resultados previstos. Estos deben incluir tanto factores internos (por ejemplo, que la tecnología utilizada no funcione según lo previsto) como externos (por ejemplo, fluctuaciones monetarias significativas que provoquen cambios en la economía de la actividad, riesgo de que las organizaciones subcontratistas o contrapartes no desempeñen óptimamente sus funciones). Describa cómo se van a mitigar esos riesgos.

En esta sección también se incluyen los **supuestos** clave en los que se basa el plan de actividades. En este caso, los supuestos están relacionados en su mayoría con factores externos (por ejemplo, el supuesto de que la política medioambiental del Gobierno correspondiente se mantendrá estable) que se anticipan al planificar la actividad y de los que depende la viabilidad de las actividades.

Adjunte un registro de riesgos que recopile los factores de riesgo mencionados y las medidas de mitigación de riesgos.

|  |
| --- |
| **Componente 6: Presupuesto basado en resultados** (1,5 páginas máx.) |

La elaboración y gestión de un presupuesto realista constituye una parte importante del desarrollo y la ejecución de actividades satisfactorias. Prestar especial atención a la gestión financiera e integridad mejorará la eficacia y el impacto de las actividades. A la hora de elaborar el presupuesto de un proyecto deben tenerse en cuenta los siguientes principios importantes:

* Incluir los costos relacionados con la realización eficaz de las actividades y la obtención de los resultados previstos en la propuesta. Los demás costos asociados deben financiarse con otras fuentes.
* El presupuesto debe ser realista. Averiguar lo que realmente costarán las actividades planificadas y no asumir que costarán menos.
* El presupuesto debe incluir todos los costos asociados a la gestión y administración de la actividad o los resultados, en particular el costo de la supervisión y la evaluación.
* El presupuesto podría incluir los «Costos indirectos», que son aquellos costos indirectos en los que la Parte Responsable incurre para operar como un todo o un segmento de esta y que no pueden conectarse o relacionarse fácilmente con la ejecución del Trabajo, es decir, gastos operativos y gastos generales conectados con el normal funcionamiento de una organización/empresa (como los gastos del personal de apoyo, espacio de oficina y equipos que no son Costos directos).
* «Tarifa de costos indirectos» significa la tarifa plana que ONU Mujeres reembolsará a la organización asociada por sus Costos indirectos, según lo establecido en el Documento del Proyecto del/de la organización asociada y que no excederá una tarifa del 8 % o la tarifa establecida en las Condiciones específicas del acuerdo con el socio que financia el proyecto, si esa es menor. La tarifa plana se calcula sobre los Costos directos que reúnen las condiciones.
* Las partidas presupuestarias son categorías generales destinadas a ayudar a analizar dónde se gastará el dinero. Si un gasto previsto no parece encajar en ninguna de las categorías de partidas estándar, indíquelo en el apartado de otros costos e indique a qué se va a destinar el dinero.
* Las cifras que se incluyen en la hoja de presupuesto deben coincidir con las del encabezado y el texto de la propuesta.
* En función de los resultados que se obtengan, podrían seguirse los siguientes umbrales sugeridos para los costos:
* máximo para los costos relacionados con el personal en una propuesta: 20 % de los costos de programación;
* entre el 3 % y el 5 % para las auditorías (que serán retenidas por ONU Mujeres para las auditorías de la Parte Responsable) (puede cambiar según el costo anual de la auditoría);
* 3 % para la supervisión y la evaluación; y
* hasta el 8 % (o según el acuerdo con el donante correspondiente): costos indirectos incluidos (servicios públicos, alquiler, etc.).

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Resultado 1 (p. ej., producto)** Repita esta tabla para cada resultado[[4]](#footnote-5). | | | | | |
| **Categoría de gasto** | **Año 1 [moneda local]** | **Año 2 (moneda local), si procede** | **Total [moneda local]** | **Total (dólares estadounidenses)** | **Porcentaje total** |
| 1. Personal |  |  |  |  |  |
| 2. Equipos/materiales |  |  |  |  |  |
| 3. Capacitaciones/seminarios/talleres en viajes |  |  |  |  |  |
| 4. Contratos de consultorías |  |  |  |  |  |
| 5. Otros costos [[5]](#footnote-6) |  |  |  |  |  |
| 6. Imprevistos |  |  |  |  |  |
| 7. Otros elementos de respaldo solicitados |  |  |  |  |  |
| 8. Costos indirectos (que no superen el 8 % o el porcentaje correspondiente del donante) |  |  |  |  |  |
| **Costo total del resultado 1** |  |  |  |  |  |

Yo, (nombre) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ certifico que soy (cargo) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de (nombre de la organización) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; y que al firmar esta propuesta en nombre y representación de (nombre de la organización) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, certifico que toda la información incluida aquí es correcta y veraz y que la firma de esta propuesta se engloba en el ámbito de mis competencias.

Al firmar esta propuesta, me comprometo a cumplir con esta propuesta para llevar a cabo la gama de servicios especificados en el paquete del CFP y a respetar los términos y condiciones establecidos en el modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (Sello)

(Firma)

(Nombre en letra de imprenta y cargo)

(Fecha)

**Anexo B-3**

**Formato del curriculum vitae del personal propuesto**

**Llamado a Propuestas**

**Descripción de los servicios**

**N.º de CFP ECU 2022-001**

Nombre de la persona empleada por la organización: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Años en la OSC: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nacionalidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Capacitación/cualificaciones**:

*Resuma la capacitación universitaria y otros estudios especializados, indicando los nombres de los centros educativos, las fechas de asistencia y los títulos profesionales obtenidos.*

**Experiencia/historial laboral**

*Empezando por el puesto actual, enumere en orden inverso todos los empleos que ha desempeñado:*

* *En el caso de todos los puestos desempeñados por el/la miembro del personal desde su graduación: Enumere cada puesto e indique las fechas, los nombres de la organización empleadora, el nombre del puesto desempeñado y el lugar de trabajo.*
* *En el caso de la experiencia en los últimos cinco años: Detalle el tipo de actividades realizadas, el grado de responsabilidades, la ubicación de las asignaciones y cualquier otra información o experiencia profesional que considere pertinente para esta asignación.*

**Referencias**

*Proporcione los nombres y direcciones de dos (2) referencias.*

**Anexo B-4**

**Documentación mínima para la evaluación de capacidades institucionales de la organización postulante**

**[Deben presentarla las organizaciones postulantes para su evaluación]**

**Llamado a Propuestas**

**Descripción de los servicios**

**N.º de CFP**

|  |  |
| --- | --- |
| **Documento** | **Obligatorio/opcional** |
| **Gobernanza, gestión y aspectos técnicos** | |
| Documentación de registro legal de la organización | Obligatorio |
| Reglas de gobernanza de la organización | Obligatorio |
| Organigrama de la organización | Obligatorio |
| Lista de gestión clave en la organización | Obligatorio |
| CV del personal clave de la organización propuesto para la colaboración con ONU Mujeres | Obligatorio |
| Información del marco político contra el fraude de la organización (que deberá ajustarse a la Política Contra el Fraude de ONU Mujeres) | Obligatorio |
| Información del marco político sobre protección contra la explotación y el abuso sexuales de la organización | Opcional |
| Documentación que demuestre la capacitación ofrecida por la organización a sus empleados/as y al personal asociado sobre la prevención y respuesta ante la explotación y el abuso sexuales. | Obligatorio |
| Los documentos procesales y de políticas de la organización con respecto a la adjudicación de subvenciones (si las actividades de adjudicación de subvenciones se incluyen en los Términos de Referencia del llamado [CFP]) | Obligatorio |
| Política y procedimiento de la organización para la selección de asociados/as (si se va a hacer uso de la subasociación) | Obligatorio |
| **Administración y finanzas** | |
| Reglamento administrativo y financiero de la organización | Obligatorio |
| Información del marco de control interno de la organización | Obligatorio |
| Estados financieros auditados de la organización durante los últimos 3 años | Obligatorio |
| Lista de bancos en los que se mantienen las cuentas bancarias de la organización | Obligatorio |
| Nombre de los/las auditores/as externos/as de la organización | Opcional |
| **Adquisiciones** | |
| Política/manual de adquisiciones o contrataciones de la organización | Obligatorio |
| Modelos de los pliegos de condiciones para la adquisición de bienes/servicios (p. ej., solicitud de presupuesto, solicitud de propuesta, etc.) que utiliza la organización | Obligatorio |
| Lista de los principales proveedores de la organización y copias de sus contratos, incluidas pruebas de sus procesos de selección | Obligatorio |
| **Relación con contrapartes** | |
| Lista de los principales clientes/contrapartes/donantes o financiadores de la organización | Obligatorio |
| Dos referencias de contrapartes de la organización | Obligatorio |
| Informes anteriores a clientes/contrapartes/donantes o financiadores de la organización de los últimos 3 años | Obligatorio |

**Anexo B-5**

**Modelo de Acuerdo de Asociación de ONU Mujeres**

**Anexo B-6**

**Política Contra el Fraude de ONU Mujeres**

1. Si el presupuesto propuesto supera el rango máximo, la propuesta se rechazará. [↑](#footnote-ref-2)
2. En casos excepcionales, pueden aceptarse tres (3) años de registro, que deben estar plenamente justificados. [↑](#footnote-ref-3)
3. [Boletín del Secretario General de 9 de octubre de 2003 relativo a «Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales](http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=ST/SGB/2003/13)» (ST/SGB/2003/13), y Protocolo de las Naciones Unidas sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a contrapartes. [↑](#footnote-ref-4)
4. Si el presupuesto se destina a actividades de subvención, añada un campo para subvenciones. Para la adjudicación de subvenciones, (i) solo se puede utilizar hasta el 50 % del importe de la propuesta del/de la Asociado/a para financiar subvenciones, (ii) no se puede emitir más del 25 % del valor del Acuerdo de Asociación por cada subvención individual. [↑](#footnote-ref-5)
5. «Otros costos» se refiere a cualquier otro gasto que no figure en el presupuesto basado en resultados. Especifique cuáles son en la nota a pie de página. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ [↑](#footnote-ref-6)